

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

02

ESCRITURA PUBLICA Nro. 2067 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PROMOCION INDUS-
TRIAL S. A. "PROCINDUSA"
CUANTIA: USD\$ 1.256-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de Julio del año dos mil, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, ~~Abogado, Notario, Titular~~ Vigésimo de este cantón, comparece la señora Jenny Teresa Vasquez Teves, como Gerente de la compañía Promoción Industrial S.A. Procindusa, debidamente autorizado por el nombramiento y acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionista de esa sociedad, quien declara ser de nacionalidad peruana, de estado civil casada, ejecutiva de empresa de profesión, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía 'Promoción Industrial S.A. Procindusa', que se celebra de conformidad con estas cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE: Otorga este instrumento y formula las declaraciones que el contiene, señora Jenny Teresa Vasquez Teves de Heidenreich, en



su calidad de Gerente de la compañía Promoción Industrial S.A. Procindusa, conforme su nombramiento adjunto, y debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad en mención, celebrada el veintinueve de Marzo del año dos mil, acta que se anexa como documento habilitante para que forme parte de esta escritura. La compareciente es de nacionalidad peruana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía Promoción Industrial S.A. Procindusa, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de Septiembre del mismo año, contando con un capital de dieciocho millones seiscientos mil sucres y un plazo de existencia de cincuenta años. La Junta Ordinaria y Universal de Accionistas de Promoción Industrial S.A. Procindusa, celebrada el día veintinueve de Marzo del dos mil resolvió por unanimidad de los accionistas asistentes, los siguientes puntos: Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía que es de dieciocho millones seiscientos mil sucres a cincuenta millones de sucres, esto es un aumento efectivo del treinta y un millones cuatrocientos mil sucres, equivalente a mil doscientos cincuentiséis dólares, mediante la emisión de treinta y un mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (un mil sucres) cada una, las mismas

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

33

que fueron suscritas y pagadas en la forma indicada en la copia certificada del acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, del día veintinueve de Marzo del dos mil, que forme parte integrante de esta escritura; dos).- Reformar el Estatuto Social de la Compañía Promoción Industrial S.A. Procindusa, conforme consta igualmente en la copia del acta antes referida; y tres).- Autorizar al representante legal de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública de "Aumento de Capital Y Reforma del Estatuto Social" correspondiente. TERCERA. DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la señora Jenny Teresa Vasquez Teves, como Gerente y representante legal de Promoción Industrial S.A. Procindusa, debidamente autorizada por la Junta General Ordinaria y Universal de la referida compañía, celebrada el veintinueve de Marzo del dos mil, expresamente declara: UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía, de dieciocho millones seiscientos mil sucres a dos mil dólares, esto es, un aumento efectivo de mil docientos cincuentiséis dólares, (treintiún millones cuatrocientos mil sucres), mediante la emisión de treinta y un mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un cuatro centavos de dólar (un mil sucres) cada una, mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma y modo constante en el acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas mencionada anteriormente, dejando expresa constancia que los suscriptores del presente aumento de



capital, son de las siguientes nacionalidades: el señor Hartmut Hermann Heidenreich Deutsch, es de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador; la señora Jenny Teresa Vásquez Teves de Heidenreich, es de nacionalidad peruana, residente en el país; y, los señores: Hans Rudi Niedermann, Pius Gnaedinger y Robert Streuli, quienes son de nacionalidad suiza y no residen en el Ecuador. DOS.- Que en virtud del referido aumento, y conforme las "Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador", dictadas por el Superintendente de Compañías, en cumplimiento de las resoluciones de la referida Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que deberá decir lo siguiente: "Artículo Quinto: Del Capital: El capital social de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una. Cada acción da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas.".- Reforma que consta expresamente autorizada en la copia certificada del acta de junta general ordinaria y universal de Accionistas celebrada el veintinueve de Marzo del dos mil.- TRES.- Que bajo juramento declaro que el aumento de capital se encuentra

4

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. "PROCINDUSA",
DEL 29 DE MARZO DE 2.000.**

En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días de Marzo de dos mil, a las diez y siete horas de la tarde en el local social de la Compañía ubicado en el kilómetro uno de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Promoción Industrial PROCINDUSA S.A., con la concurrencia de los siguientes Accionistas:

Señora Jenny Vásquez de Heidenreich, propietaria de una acción; Señor Pius Gnädinger, propietario de Cinco Mil quinientos Ochenta acciones, y presentando poderes de los Señores Hans-Rudolf Niedermann y Robert Streuli para representar sus Cinco mil Quinientos Ochenta acciones y Dos Mil Setecientos Noventa acciones respectivamente; señor Hartmut Heidenreich, propietario de Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. A Continuación la Gerente-Secretario señora Jenny Vásquez de Heidenreich, elaboró la lista de los accionistas asistentes, constatando que se encontraba representado íntegramente el capital social suscrito y pagado de la Compañía. Acto seguido el señor Hartmut Heidenreich como Presidente de la Compañía declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y pide que por secretaría se de lectura a los puntos a tratarse. La secretaria procede a dar lectura al orden del día, el mismo que tiene los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Conocimiento y Resolución de las memorias del Gerente de la Compañía y del Comisario.
- 2.- Conocimiento y Resolución sobre el Estado de Situación y el estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1999.
- 3.- Resolución sobre el destino de la pérdida del año 1999.
- 4.- Aumento de Capital
- 5.- Nombramiento del Comisario.

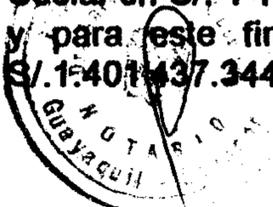
Luego de que los accionistas aceptaron por unanimidad los puntos del orden del día a tratarse, pasan a considerar el primer punto. La Gerente-Secretaria procede a dar lectura a su informe y al del Comisario, los mismos que tratan puntos importantes relacionados con las actividades de la Compañía durante el año de 1999. Concluida la lectura, los informes fueron aprobados por unanimidad por los accionistas.

Seguidamente, y con relación al segundo punto del orden del día, la Gerente hizo conocer a los accionistas los resultados del Balance General y del Estado de Pérdidas y ganancias reflejándose en ellos que en 1999, se ha registrado un resultado negativo para la economía de la Compañía por S/.490'291.558,-; informe que es aprobado por unanimidad de los accionistas.

En relación con el tercer punto, considerando que la Compañía tiene al 31 de Diciembre de 1999, una pérdida por un total de S/. 490'291.558,- provenientes del año fiscal 1999, la Gerente recomienda que debemos compensar la pérdida con el saldo acreedor de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, según Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 96-1-3-3-002, publicado en el Registro Oficial No. 894 del 20/02/96; antes de poder efectuar el aumento de capital con el saldo de esta misma cuenta.

Después de una corta discusión los accionistas aprueban por unanimidad lo sugerido por la Gerente, esto, quiere decir que se compensa la pérdida del año 1.999 con el saldo de la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio.

Toma la palabra la Gerente-secretaria para informar de que en el Registro Oficial No. 278 con fecha 16 de Septiembre de 1999 se publicó una resolución de la Superintendencia de Compañías en la cual se determina de compañías anónimas deben tener como mínimo un capital de S/.20'000.000,- y que hay un plazo de hasta el 31 de Diciembre del año 2000 para efectuar el resp aumento. PROCINDUSA tiene actualmente un capital de S/.18'600.000,- por cual razón estamos en la obligación de aumentar el Capital Social en S/. 1'400.000,- para llegar a los S/.20'000.000,- exigidos por la Superintendencia de Compañías y para este fin tenemos en la cuenta "Reservas por revalorización de patrimonio" un saldo de S/.1'401'437.344,-. Pide la palabra el presidente e indica de que dada la situación económica que vive el

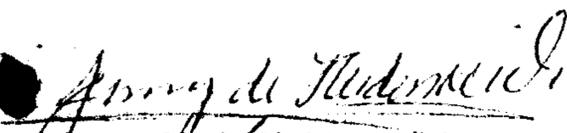


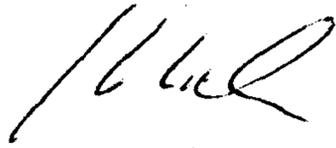
pais con la dolarizacion, estos S/.20'000.000,- representan apenas US-\$ 800,- y sugiere aumentar el capital de una vez al equivalente de US-\$ 2.000,- quiere decir a S/. 50'000.000,- para prevenir de que el proximo año de repente salga una nueva ley que exiga un aumento de capital a S/. 30'000.000,- y/o un valor similar. Después de una corta decisión los accionistas aprueban por unanimidad de aumentar el Capital Social de PROCINDUSA en S/.31'400.000,- para obtener de una vez un nuevo Capital Social de S/. 50'000.000,- respectivo su equivalente en US-\$ 2.000,-. Para su efecto se utilizará la cuenta "Reservas por revalorización de patrimonio".

Despues de una corta discusion se aprueba por unanimidad de aumentar el capital en S/. 31'400.000,- para llegar a un nuevo Capital Social de S/. 50'000.000,-. Para su efecto se utilizará la cuenta "Reservas por revalorizacion de patrimonio.

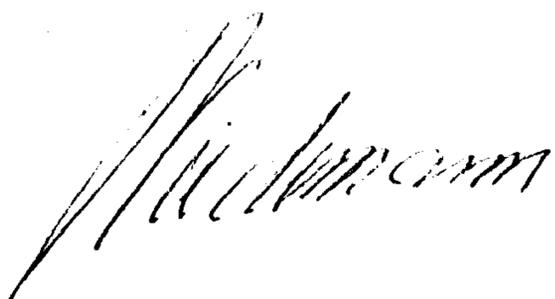
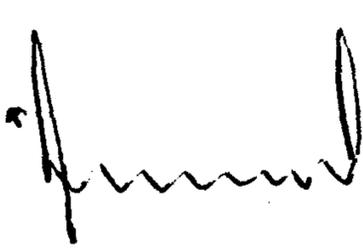
El monto de las acciones a suscribirse y pagarse en este aumento se distribuye asi: El sr Niedermann recibirá nueve mil cuatrocientos veinte acciones, sr Gnädinger recibirá nueve mil cuatrocientos veinte acciones, sr Streuli recibirá cuatro mil sietecientos diez acciones, la sra Vasquez de Heidenreich recibirá 2 acción y el sr Heidenreich recibirá siete mil ochocientos cuarenta y ocho acciones, cada acción de un valor nominal de Un Mil Suces cada una.

- La presente Junta general autoriza a la señora gerente para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social, en la cual se deberá expresar el capital social y el valor de cada accion, en dólares de los Estados Unidos de Anérica.
- Referente al punto cinco del orden del día esto es la designación del Comisario, el Presidente propone nombrar nuevamente al Sr. Alfredo Zurita, el cual es Contador Federado y es nuestro Comisario desde hace varios años. Después de una corta discusión se acepta por unanimidad nombrar el Sr. Alfredo Zurita para el cargo de Comisario por el lapso de un año como lo estipulan los estatutos de PROCINDUSA.
- Habiéndose tratado todos los puntos que han sido motivo de esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el Presidente de la Compañía, Señor Hartmut Heidenreich, declaró concluida la sesión, concediéndose un receso de unos 10 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que, luego de haber sido leída en voz alta a los presentes, fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia y señal de aceptación los términos de la misma con lo cual termina la sesión a las doce horas treinta minutos.


Jenny V. de Heidenreich
Gerente-Secretario


Hartmut Heidenreich
Presidente


Pius Gnädinger
P.P. Hans Rudolf Niedermann
P.P. Robert Streuli



PROMOCION INDUSTRIAL S. A.
PROCINDUSA

66

Guayaquil, marzo 19 de 1.997

Señora
JENNY TERESA VASQUEZ TEVES
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, celebrada el dia de hoy, en consideración a sus conocimientos y experiencias la reeligió a Usted para desempeñar las funciones de GERENTE con sujeción a las disposiciones estatutarias de la Compañía, por un período de 5 años; y consecuentemente con los Estatutos de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, le corresponde la Representación Legal y Judicial de la Compañía indistintamente del Presidente, para realizar toda clase de actos y contratos concernientes al giro del negocio de la Compañía y que se encuentran autorizados por la Ley, con la sola limitación de lo establecido en los Estatutos para la Suscripción de Contratos que tengan relación sobre los bienes inmuebles o activos fijos de la Compañía.

Esta designación ha sido hecha de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, los mismos que se encuentran autorizados por escritura pública de fecha 14 de julio de 1.987, autorizada por el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 25 de septiembre del mismo año, y previa Resolución de la Intendencia de Compañías.

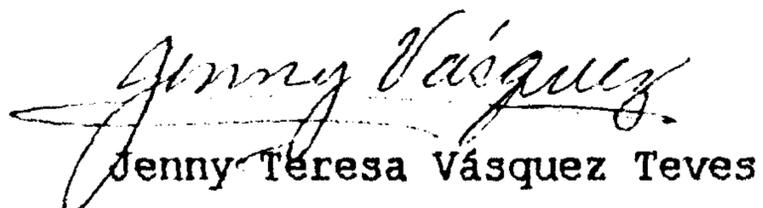
De Usted, atentamente,



Hartmut Heidenreich D.
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA
COMPAÑIA PROMOCION INDUSTRIAL S.A.
P R O C I N D U S A.-----

Guayaquil, 19 de marzo de 1.997



Jenny Teresa Vásquez Teves



En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 27.567 Registro Mercantil No.

8.126 Repertorio No. 12.889

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil 15 de Mayo de 1997


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

correctamente suscrito y pagado, habiéndoselo registrado contablemente en los libros de la compañía Promoción Industrial S.A. Procindusa, en la forma constante en el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de veintinueve de Marzo del dos mil.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. (firma ilegible) JUAN PONCE GAVICA, ABOGADO.- Registro tres mil setecientos cincuentinueve. Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.-----
p. PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA

Jenny de Studer
JENNY TERESA VASQUEZ TEVES
CED.U NO. 09-1069043-7
R.U.C.NO. 0990881057001

Antonio Haz Quevedo
DOCTOR ANTONIO HAZ QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

[Handwritten Signature]
Dr. J. Antonio Haz Guayade

NOTARIO VIGESIMO

Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 00-G-DIC-0005677 DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, GUAYAQUIL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.

[Handwritten Signature]
Dr. J. Antonio Haz Guayade

NOTARIO VIGESIMO

Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC 0005677, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el doce de octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PROMOCION INDUSTRIAL S.A. "PROCINDUSA", de fojas 14.334 a 14.343, Número 1.871 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 26.469 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de octubre del dos mil.

[Handwritten Signature]
DRA. KATIA MURRIETA WONG

REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA EL BANCO TERRITORIAL A FAVOR DE LA COMPAÑIA AMERAFIN-FINANCIERA INTERAMERICANA S.A. Y CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, DE FECHA CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DE LA RESOLUCION No.00-G-IJ-0005677, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DOCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, POR LA CUAL LE DA SU APROBACION A LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.-
GUAYAQUIL, NOVIEMBRE OCHO DEL AÑO DOS MIL.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL